

El Señor Costa, que tenía pedida la palabra, hace suyas las pronunciadas por el Señor Piqueras.

El Señor Perez Guillen observa al Señor Piqueras que lo que antes manifestó fué solo una explicacion de su voto y no discusion del dictámen; pero, para que no se tome á descortesia, debe rectificar, en qué sentido usó de la palabra "irregularidad," que no fué otro que el de adolecer el expediente de falta de tramitacion, precisamente en el punto que ha indicado el Señor Piqueras, de la renuncia de honorarios, de que se dió cuenta al Ayuntamiento, y este, ni la aceptó ni dejó de aceptarla, pues no recayó acuerdo ejecutivo, siendo ahora lo lógico y natural, que se retratiga el expediente al estado que tenia en aquella fecha, ó sea en veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, proponiéndose un acuerdo, que falta desde luego, acuerdo que podria ser la no admision de la renuncia, que él votaria, en union del Señor Piqueras.

El Señor Damió principia adhiriéndose á lo expuesto por el Señor Perez Guillen, y despues se hace cargo de lo que ha dicho el Señor Piqueras acerca de las dos cartas del Setrado, la de la renuncia de honorarios, y la de no insistir en dicha renuncia ó retirada de la misma. De la primera se dió cuenta al Ayuntamiento, sin llegar á resolucion, por haber salido, al votar, Concejales que estuvieron presentes á la discusion. Así quedó el asunto. De la segunda carta, que no se sabe como ha venido al expediente, pues hace tres meses puede asegurarse que no estaba en él, no se ha dado cuenta al Ayuntamiento, apareciendo ahora cosida, entre dos acuerdos, de una misma fecha, de veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, de lo que resulta una "irregularidad,"